Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- A las autoridades del Banco Hipotecario S.A. para que, teniendo en cuenta la emergencia económico-social que actualmente soporta nuestro país y de acuerdo al acta firmada en la ciudad de Viedma entre el gobernador de la provincia, doctor Pablo Verani, el presidente de la Legislatura provincial, ingeniero Bautista Mendioroz, el ministro de Coordinación, doctor Gustavo Martínez, legisladores de diferentes partidos políticos y los directivos del Banco Hipotecario S.A., doctor Miguel A. Kiguel, presidente; el doctor Julio Macchi y contador Freddy Morales, directores, se suspendan todos los remates judiciales de vivienda única y explotaciones familiares cuando éstas sean principal sostén familiar.

Artículo 2°.- Suspender en especial todo remate judicial de viviendas hipotecadas por el Banco Hipotecario Nacional, originadas en créditos otorgados antes de abril de 1991, mientras perdure el litigio con los adjudicatarios.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 138/2001